



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS

Código: SSC609_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ejecutar las operaciones de recogida del cadáver, en el lugar de la defunción (domicilios, hospitales, geriátricos, entre otros), siguiendo las demandas de la persona solicitante y del familiar, para el transporte del**



mismo hasta el lugar que corresponda, según la orden de trabajo, los protocolos establecidos por la empresa y respetando la normativa de protección de datos, medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Identificar el cadáver en el lugar de la recogida contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación del fallecido (DNI, certificado de defunción, entre otros) para proceder a su retirada.
 - 1.2 Identificar las circunstancias de la muerte a través de los datos de la documentación del fallecido (certificado de defunción), para proceder a su traslado al domicilio mortuorio o destino intermedio.
 - 1.3 Manipular el cadáver utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios para conducirlo hasta el vehículo funerario.
 - 1.4 Documentar el proceso de recogida del cadáver informática y manualmente para dejar constancia de la retirada del mismo.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos funerarios establecidos, siguiendo la orden de trabajo y respetando la normativa de protección de datos, seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares.

2. Ejecutar las operaciones del transporte y traslado del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo a lo establecido en la hoja de ruta, conforme a los protocolos de calidad del servicio funerario y a la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación del cadáver (coronas, centros y otros adornos florales) según la demanda de la persona solicitante y familiares, respetando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria, prevención de riesgos laborales y cumpliendo la normativa de circulación vial.

- 2.1 Introducir el féretro en el vehículo funerario comprobando que tanto el fallecido como los elementos de transporte estén fijados.
 - 2.2 Colocar los elementos de ornamentación del cadáver (coronas, centros y otros adornos florales, entre otros) en el vehículo funerario garantizando el cumplimiento y la calidad del servicio.
 - 2.3 Obtener la conformidad del servicio funerario prestado, consultando a la persona solicitante y los familiares, antes de finalizar la recogida, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar.
 - 2.4 Efectuar el transporte y traslado del cadáver utilizando los vehículos funerarios conforme a lo establecido en la hoja de ruta.
 - 2.5 Documentar el proceso de transporte y traslado del cadáver, informática y manualmente, para dejar constancia de la llegada del mismo.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de calidad del servicio funerario, siguiendo la orden de trabajo y respetando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales, así como respetando las normas de circulación vial.



- Desarrollar las actividades atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares.

3. Ejecutar las operaciones de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuario (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y privados, entre otros) de acuerdo con los protocolos del servicio funerario y la orden de trabajo, conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros), siguiendo las demandas de la persona solicitante y los familiares, para la continuación del servicio.

- 3.1 Identificar el féretro en función de la orden de trabajo.
- 3.2 Recoger el féretro del almacén, comprobando el estado del mismo, tanto en su interior como exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.
- 3.3 Efectuar el manejo y traslado del féretro hasta el domicilio mortuario mediante medios manuales y mecánicos siguiendo las órdenes de trabajo y evitando lesiones.
- 3.4 Colocar el cadáver en el féretro para la posterior exposición.
- 3.5 Colocar los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) alrededor del féretro.
- 3.6 Disponer el cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver, comprobando desde el exterior del túmulo o desde una distancia a su ubicación, el conjunto, su entorno y la iluminación, para la exposición del cadáver.
- 3.7 Presentar a la persona solicitante y familiares, el domicilio mortuario, atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.

- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos del servicio funerario, actividad siguiendo la orden de trabajo y respetando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante y familiares.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Ejecución de las operaciones de recogida del cadáver



- Proceso de recogida del cadáver en el lugar de la muerte
 - Recogida del cadáver: posibles lugares de recogida y trámites legales.
 - Documentación que acompaña al cadáver.
 - Órdenes y protocolos de trabajo en la recogida de un cadáver.
- Utilización de elementos para la recogida del cadáver
 - Equipos de protección individual (guantes, mascarillas, batas, entre otros) en la manipulación de cadáveres.
 - Elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros).
 - Elementos de traslado de cadáveres (camillas, féretros auxiliares, carros, entre otros).

2. Transporte y traslado de féretros en la recogida del cadáver

- Utilización de vehículos y medios de transporte de servicios funerarios.
- Transporte y traslado del cadáver y féretro. Protocolos.
- Ornamentación del vehículo de transporte funerario.
- Documentación relacionada con la prestación del servicio funerario

3. Proceso de preparación del féretro y su exposición

- Formas de exposición del féretro. Creencias, ritos y costumbres. Protocolos.
- Estado de uso del domicilio mortuario.
- Ornamentos que interviene en el servicio funerario (flores, coronas, cirios, entre otros).
- Tipología de féretros y productos funerarios.
- Elementos de preservación de la memoria del cadáver: recordatorios, esquelas, entre otros. Colocación. Protocolos

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Protocolos de actuación de las empresas funerarias
 - Aplicación del protocolo acorde al servicio funerario a prestar.
- Protección de datos aplicada a los servicios funerarios
 - Normativa aplicable. Confidencialidad.
- Atención a la persona usuaria en servicios funerarios
 - Inicio del duelo. Estado emocional del cliente.
 - Técnicas de comunicación adaptadas al servicio funerario.
 - Integración de los deseos de la persona solicitante y familiares al servicio funerario.
 - Gestión de quejas y reclamaciones.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
 - Identificación de órdenes de trabajo y seguimiento de instrucciones de la persona superior responsable.
 - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
- Seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios
 - Medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a los servicios funerarios. Especificaciones y normativa.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:
 - 1.1 Comprender el sistema de la organización.
 - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
 - 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
 - 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
 - 1.5 Cumplir protocolos de trabajo establecidos.
 - 1.6 Gestionar la información y los recursos materiales.
 - 1.7 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:
 - 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
 - 2.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
 - 2.4 Causar buena impresión y mantenerla a lo largo del tiempo.
 - 2.5 Mostrar capacidad oral y escrita.
 - 2.6 Mostrar capacidad de persuasión.

3. En relación a otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
 - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
 - 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.
 - 3.7 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.8 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
 - 3.9 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, acorde con los deseos de la persona solicitante y familiares. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las operaciones de recogida y transporte del cadáver.
2. Ejecutar las operaciones de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuario (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y privados, entre otros).

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios: equipos de trabajo utilizados para la recogida de cadáveres (camillas, carros, féretros auxiliares y definitivos, entre otros); vehículo de transporte funerario.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Proceso de recogida y transporte del cadáver</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de un cadáver en el lugar de recogida así como de las circunstancias de su muerte.- Interpretación de una orden de trabajo vinculada a la recogida y transporte del cadáver.- Identificación de los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros).- Proceso de manipulación en el traslado de una persona fallecida hasta el vehículo funerario.- Proceso de manipulación de camillas, bolsas, sacos, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios.- Colocación del féretro con la ornamentación en el vehículo de transporte funerario.- Registro informático o manual del proceso de recogida y transporte del cadáver. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de preparación del féretro y exposición en el domicilio mortuario</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado de uso y conservación del féretro.- Recogida del ataúd del almacén.- Traslado del féretro hasta el domicilio mortuario.- Colocación del cadáver en el féretro.- Colocación de los elementos de ornamentación y



	<p>preservación de la memoria del cadáver.</p> <ul style="list-style-type: none">- Prepara el cadáver, el féretro, el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo.- Presentación del domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares.- Atención a sugerencias, demandas y modificaciones por parte de la persona solicitante y familiares. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de cuáles son los deseos de la persona solicitante del y familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

- 5
- Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.



4	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
3	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, no coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario ni registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
2	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, no interpreta la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario pero no sabe utilizar camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, no coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario ni registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
1	<i>Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, no interpreta la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; no identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); ni traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario no utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario pero no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo y evitando lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones.</i>
4	<i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros),</i>



3	<p><i>prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p> <p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, sin atender sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
2	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, no coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, sin atender sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
1	<p><i>Comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, no siguiendo las órdenes de trabajo ni evitando lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, no coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, no presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, ni atiende sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

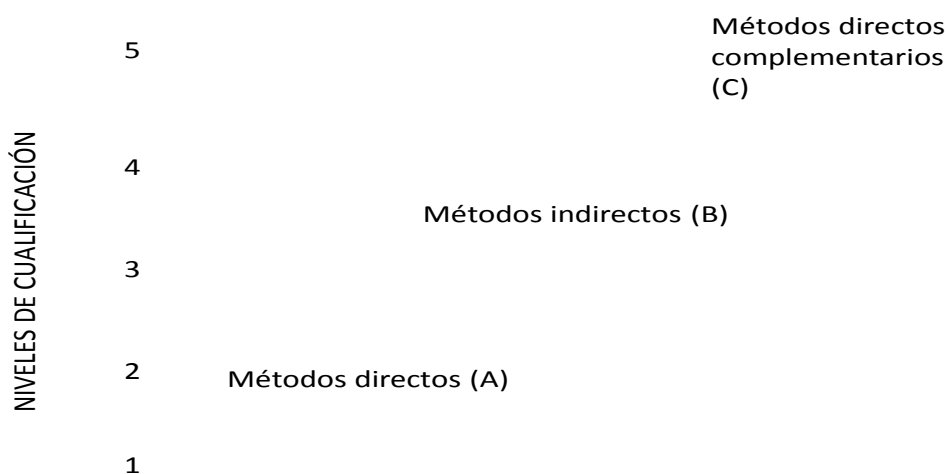
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el transporte, manipulación y exposición del fétetro, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la



dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
 - Durante la recogida de un cadáver, la persona candidata deberá identificar el cadáver y las circunstancias del fallecimiento, así como la documentación de la persona fallecida.
 - Durante la exposición de un cadáver, la persona candidata deberá colocar los elementos de preservación de la memoria del cadáver siguiendo la orden de trabajo.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las



normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZAR TRABAJOS DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL FÉRETRO

Domicilio mortuario: lugar de exposición del cuerpo hasta su inhumación.

Esquela: aviso de la muerte de una persona que se publica en los periódicos con recuadro de luto. Suele indicar la fecha y el lugar del entierro, funeral, entre otros datos.

Féretro: caja donde se depositan los cadáveres para ser enterrados y/o incinerados.

Féretro auxiliar: caja de recogida de fallecidos no apta para su inhumación, cremación y/o traslado.

Hoja de ruta: documento en el que figura el lugar de recogida del fallecido y/o el itinerario a seguir.

Recordatorio: tarjeta o impreso breve en que se recuerda el fallecimiento de alguien.

Sudario: lienzo con el que se envuelve el cadáver.